

**ACTA MODIFICATORIA No 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. S-0253/2025 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS Y SICMAFARMA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de Manizales e identificado con cédula de ciudadanía No 9.845.752 de Palestina, obrando en nombre y representación legal del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS E.S.E.**, entidad portadora del NIT N° 890. 801.099-5, en su condición de Gerente, cargo para el cual fui designado por el Gobernador del Departamento de Caldas, mediante decreto N° 148 del 21 de marzo de 2024 y posesionado para el ejercicio del mismo según consta mediante acta de posesión del 22 de marzo de 2024 y que, en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se llamará **EL HOSPITAL**, de una parte y de la otra **LUPERLY SABOGAL MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No: 24.580.608, obrando en nombre y representación legal de la empresa **DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.**, caracterizada con NIT No. 900.332.426-3 quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta modificatoria al contrato de suministro No S-0253/2025 vigente entre las partes y cuyo objeto lo constituye el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, *previas las siguientes consideraciones:* **1.** Que el 06 de febrero de 2025 el hospital dio inicio al contrato de suministro con **DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.** **2.** Que la Resolución 024 de octubre del 2024 por medio del cual se expide el manual interno de contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, en su **ARTÍCULO 50°. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, ADICIONES Y PRÓRROGAS**, manifiesta que "cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del mismo, las partes suscribirán, previo al concepto favorable del interventor, supervisor o responsable institucional, un acta donde consten tales circunstancias y dicha modificación, adición o prórroga se hará constar en contrato adicional que se anexará al contrato principal y que siempre deberá estar justificado. En ningún caso podrá prorrogarse un contrato cuyo plazo se encuentre vencido, o la garantía única expirada, o cuando el plazo ha sido factor determinante para aceptar la oferta, excepto los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados" **3.** Que mediante memorando recibido en la oficina jurídica el 20 de febrero de 2025, la supervisión del contrato manifiesta la necesidad de adicionar al valor del contrato la suma de \$5.861.200, teniendo en cuenta que el valor del contrato es de \$11.722.400, en razón a que hay que contar con la disponibilidad de dichos suministro en el momento que así se requiera el servicio de hospitalización. **4.** Que teniendo en cuenta las

**ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° S-0253/2025 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS Y SICMAFARMA S.A.S.**

afirmaciones hechas por la supervisión del contrato, el equipo de contratación considera que las solicitudes están acorde con lo autorizado en el Manual Interno de Contratación, por lo que es viable llevar a cabo la presente acta modificatoria que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Modificar la cláusula SEGUNDA-VALOR, en el sentido de adicionar al valor inicial del contrato la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.861.200), es decir, el valor del contrato será de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.583.600). **SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato conservan su validez. **TERCERA:** La aprobación de la presente acta modificatoria, se realizará por las partes mediante la plataforma SECOP II, para constancia se perfecciona a los

**E.S.E. HOSPITAL DEPTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS**

**PRINCIPAL (UNICA)**

890801099-5



**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No. **20250369**

**C E R T I F I C A**

Fecha de Expedición: 19 de Febrero del 2025

Que a la fecha los registros de Apropiación Presupuestal muestran saldos disponibles por lo tanto hay Recursos para:

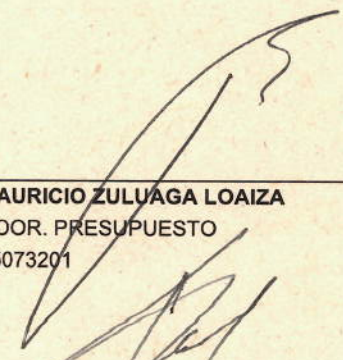
ADICION AL CONTRATO 0253-2025 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA

Documento Referencia SCD 20250386

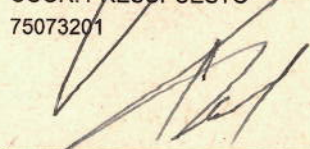
VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCION	REC	UND	Vir. CDP
2025	2450103621742	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS	10	1	5.861.200,00

**TOTAL** 5.861.200,00

**Son:** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS CON CER CENTAVOS M/CTE.

  
\_\_\_\_\_  
**MAURICIO ZULUAGA LOAIZA**  
COOR. PRESUPUESTO  
75073201

  
\_\_\_\_\_  
**ALEXANDER CARVAJAL OROZCO**  
JEFE OFICINA FINANCIERA  
1053780789

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ**  
GERENTE  
9845752



E.S.E. HOSPITAL DEPTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS  
PRINCIPAL (UNICA)

890801099-5

SOLICITUD CDP

No. 20250386

SOLICITA

CDP

Fecha Expedición: 19 de Febrero del 2025

Que en la fecha se registra la solicitud adquirida para:

Objeto

ADICION AL CONTRATO 0253-2025 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA

Documento Referencia 0

VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2025	2450103621742	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MEDICO	5.861.200,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.861.200,00</b>

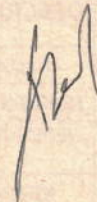
Son: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.

ALEXANDER CARVAJAL OROZCO  
JEFE OFICINA FINANCIERA  
1053780789

MEMORANDO

Manizales, 19 de febrero de 2025

PARA: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ  
Gerente



ASUNTO: Solicitud de Adición al contrato N° S-0253-2025

Nuestra entidad celebro contrato con la empresa DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S Cuyo objeto es el suministro de diferentes Medicamentos con una duración hasta el 06 de marzo de 2025.

Una vez revisada la ejecución presupuestal que se le ha dado al contrato S-0253-2025 Suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas y DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S, Por un valor de once millones setecientos veintidós mil cuatrocientos pesos M/cte (\$11'722.400), para lo cual en mi calidad de supervisores de dicho contrato nos permitimos solicitar adicionar el presupuesto por valor de cinco millones ochocientos sesenta y un mil doscientos pesos M/cte (\$5'861.200) teniendo en cuenta que hay que contar con la disponibilidad de dicho Medicamento en la institución en el momento que así se requiera el servicio de hospitalización, es de tener en cuenta que este Medicamento es de alta rotación, indispensable para el servicio de hospitalización.

A continuación me permito relacionar datos que reflejan la ejecución del contrato que nos ocupa:

MEDICAMENTOS					
FACTURA	COMPROBANTE DE ENTRADA	VALOR FACTURA	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN	SALDO DEL RUBRO
87550	573959	6.828.800	6.828.800	58%	4.893.600
87548	573979	2.211.300	9.040.100	77%	2.682.300
87547	573980	182.400	9.222.500	79%	2.499.900
87546	573981	2.222.900	11.445.400	98%	277.000
SALDO EJECUTADO			11.445.400	98%	277.000
SALDO POR EJECUTAR					277.000

